

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **19 de diciembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1441/22.- SOLIDARIDAD.- 11. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (MODALIDADES A Y B) DE 2022.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resolver las convocatorias mencionadas, aprobando y disponiendo el gasto conforme a los siguientes créditos presupuestarios

Convocatoria	Aplicación	Importe Disponible
Acción Humanitaria	E70.2314.48002.0	108.000 €
	E70.2314.78001.0	42.000 €
Educación para el Desarrollo	E70.2317.48001.0	225.000 €
Cooperación Internacional para el Desarrollo (Modalidad A)	E70.2316.48001.0	642.500 €
	E70.2316.78001.0	88.855 €
Cooperación Internacional para el Desarrollo (Modalidad B)	E70.2316.48001.0	67.500 €
	E70.2316.78001.0	27.000 €

SEGUNDO.- Resolver las convocatorias mencionadas conforme a la distribución presupuestaria, que obra en el Apartado Cuarto de la Moción que, con CSV 3140093b86ec0d885d5f854a676364afe6e0531e, obra en el expediente de su



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8c5b3b1117671c5ed8efa7a281f459f3c4858fd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2022 12:27:00 CET
23/12/2022 13:05:23 CET

razón, fruto del dictamen de la Comisión de Valoración Técnica de los proyectos de cada convocatoria.-

TERCERO.- Desestimar las solicitudes que asimismo se contienen en el Apartado Quinto de la mencionada Moción (CSV 3140093b86ec0d885d5f854a676364afe6e0531e), y por las razones que en el mismo se exponen.-

CUARTO.- Ratificar el pago anticipado de las subvenciones concedidas, amparado en la Estipulación 10.^a en las Bases de Cooperación Internacional Mod. A (CSV ce1296fb577e711a1583d8ba90ec9242f01f2739), Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo y 11.^a en la Convocatoria de Cooperación Internacional Mod. B (CSV c6bc4618016960ade0ff5db2eff8813bde579985), en las que se establecen que los proyectos apoyados son de interés social; así como aprobar, por otro lado, de acuerdo con el art. 15 3, a) y b) de la citada Ordenanza, en razón del desarrollo del Plan Municipal de Paz y Solidaridad, que no se ha de constituir garantía para el pago anticipado, y, en consecuencia, que se adelante el pago íntegro de la cuantía indicada.-

QUINTO.- Notificar a las entidades beneficiarias que quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- Requerir a las citadas organizaciones la Memoria Justificativa de la subvención, que deberán presentar en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de finalización del Proyecto, así como que dicha justificación se ajuste a la normativa vigente de subvenciones, tal y como está reflejado en las Estipulaciones 12.^a, 13.^a y 14.^a de las Bases Reguladoras de las Convocatorias.-

SÉPTIMO.- Instar a aquellas entidades para las que se apruebe una financiación inferior al 100 % de la cantidad solicitada, a reformular el proyecto presentado, ajustándolo a la subvención otorgada, con arreglo a la Estipulación 9.^a de cada una de las Bases Reguladoras.-

OCTAVO.- Instar a las entidades beneficiarias de subvención a aceptar o renunciar la subvención aprobada.-

NOVENO.- Establecer una Lista de Reserva para que, en caso de no aceptación de la subvención de las Entidades que han obtenido el 100 %, o no reformulen aquellas que no han obtenido el 100 % de la financiación de su proyecto, pasen los posibles importes a las siguientes entidades y según este orden:

Si existiese sobrantes en Capítulo 4, la Lista de Reserva establecida es:

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2022 12:27:00 CET
23/12/2022 13:05:23 CET

CÓDIGO CSV

8c5b3b1117671c5ed8efa7a281f459f3c4858fd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 1.º Asociación Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) Convocatoria Cooperación Internacional A.-
- 2.º Asociación Educativa Barbiana Educación al Desarrollo.-
- 3.º Asociación Coglobal Cooperación Internacional A.-
- 4.º Asociación Justicia Alimentaria, Cooperación Internacional A.-

Si existiese sobrantes en Capítulo 7, la Lista de Reserva establecida es:

- 1.º Asociación Justicia Alimentaria, Convocatoria Cooperación Internacional A.-
- 2.º Asociación Madre Coraje, Convocatoria Acción Humanitaria.-
- 3.º Asociación Remar Andalucía, Convocatoria Acción Humanitaria.-
- 4.º Asociación ASECOOP, Convocatoria Cooperación Internacional A.-

DÉCIMO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8c5b3b1117671c5ed8efa7a281f459f3c4858fd1

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2022 12:27:00 CET
23/12/2022 13:05:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

